



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Int 6783 - Sustitución de Don Juan Catripay, Rut [REDACTED]  
[REDACTED] por su cónyuge Sra. Irma Merillan, Rut [REDACTED]  
comité RUKULELFÚN, código 14088, EGR Municipalidad de  
Vilcún. de la comuna de Vilcún.

TEMUCO, 24 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1411

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo Nº61;
- b) La resolución Exenta Nº 6631 de Fecha 06 de septiembre del año 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentren en estado hábil en el banco de postulación, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Vivienda Nueva, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V y U) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- c) La resolución Exenta Nº 008791 de fecha 12 de noviembre del año 2018, que modifica la Resolución Exenta Nº 6631 de fecha 06 de septiembre del 2018 que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentren en estado hábil en el banco de postulación, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Vivienda Nueva, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V y U) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El oficio Nº 192 de fecha 11.05.2021, de la entidad de Gestión Rural Municipalidad de Vilcún, mediante la cual, solicita aprobar **SUSTITUCIÓN** por fallecimiento de Don Juan Catripay Millapan, Rut [REDACTED] por su cónyuge Sra. Irma Marillan Nahuelmán, Rut [REDACTED] en el expediente colectivo RUKULELFÚN, código Nº 14088, comuna de Vilcún.
- e) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

El oficio solicitud Nº 192 de fecha 11.05.2021 de la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Vilcún, mediante el cual solicita aprobar sustitución del beneficiario Don. Juan Catripay Millapan, Rut [REDACTED] seleccionado en el grupo RUKULELFÚN, código 14088 por su cónyuge Sra. Irma Merillan Nahuelman, Rut [REDACTED] Se adjunta certificado de Defunción.

**RESOLUCIÓN:**

ACÉPTESE la sustitución en el expediente colectivo Nº 14088 del grupo RUKULRLFUN de la comuna de Vilcún, a la Sra. Irma Merillan Nahuelman, quien cumple a cabalidad con lo indicado en el Art. 61 del D.S 10. Siendo este el cónyuge de la causante, identificada en el Registro Social de Hogares al momento de la postulación.

Nº	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	NOMBRE REEMPLAZO	RUT

1	JUAN CATRIPAY		IRMA MERILLAN	
---	---------------	--	---------------	--

**SERGIO MERINO PERELLO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

DMS/CGV/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE HABILITACIÓN SOCIAL
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 24-05-2021 13:22:38

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.759  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes